

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE JULIO DE 2.018.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta Local de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos D^a Soledad Hermoso Manchón, para la gratificación a los voluntarios que han trabajado en el XX Encuentro de Mayores del SSB "Zona de Barros" celebrado en Santa Marta por importe de 520,00 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito presentado por D. MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, de cambio de vehículo a efectos de aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos que tiene reconocida por padecer minusvalía con calificación igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado concediendo la exención para el vehículo matrícula 6840-BFY a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulando la exención para el de matrícula 6149-CHB.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL OBREO MORALES, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 0855-HVD a partir del próximo ejercicio de 2019, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL ROMAN GÓMEZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula BA-7990-K a partir del próximo ejercicio de 2019, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL ÁVILA PERERA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio 2018, correspondiente al vehículo matrícula V-3760-EP, por haber causado baja definitiva en Tráfico en el mes de marzo, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a M^a CARMEN GUERRERO RODRÍGUEZ solicitando anulación de un recibo de recogida de basura de local comercial ubicado en una habitación del inmueble situado en la C/ Pilar, nº 14 por no existir actividad comercial, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por la Policía Local acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a CLEMENCIA MERCHÁN OBREO solicitando el pintado de amarillo del bordillo del acerado un metro a cada lado de la puerta de la cochera ubicada en la Avda. Juan Carlos I, nº 27 para posibilitar la entrada de vehículos, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por la Policía Local acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto los escritos presentados por D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN, D. ANTONIO JESÚS INDIAS LÓPEZ y D. MIGUEL REJANO REBOLOSO solicitando baldosines para acerado de los inmuebles situados en las calles Buenavida nº 5, C/ Guadalupe, nº 6 y C/ Mirasol, 2 respectivamente, la Junta Local de Gobierno, examinados sus contenidos y el informe del Servicio de Obras, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO ROBLES DE LA CRUZ de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Pilar, nº 4 - 2º B, durante el 2º trimestre de 2018, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO GUERRERO MACÍAS para "Colocar cámara de aire en una pared y levantar dos paredes para dividir habitación-comedor" en C/ Silos, nº 42 (Expte. 66/2018)
- A D. FRANCISCO BAQUERO RODRÍGUEZ para "Picado de zócalo y colocación de azulejos" ateniéndose a indicaciones del Técnico Municipal, en C/ Alvarizo, nº 9 (Expte. 65/2018)
- A D. MIGUEL RAMOS ORTIZ para "Sustitución de techumbre por encontrarse en mal estado sin modificar estructura" en C/ Santa Marina, 25 (Expte. 71/2018)
- A D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DÍAZ para "Apertura de zanja para enganche de saneamiento, echar hormigón para preparar entrada de vehículos" en Avda. de los Naranjos, nº 9 (Expte. 70/2018)

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, acordó por unanimidad denegar las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. AGUSTÍN FELIPE MERCHÁN MACÍAS para "Cerramiento no cinegético" en parcela nº 132 del polígono nº 5, paraje "La China" (Expte. 65/2018).
- A D. FRANCISCO BECERRA MORENO para "Cerramiento no cinegético" en parcela nº 39 del polígono nº 14. (Expte. 68/2018)
- A D. EUSEBIO GUERRERO BÁEZ para "Cerramiento no cinegético" en parcela nº 39 del polígono nº 14. (Expte. 67/2018)
- A D. FRANCISCO ALVAREZ GUERRERO para "Cerramiento no cinegético" en parcela nº 271 del polígono nº 12, paraje "Silos Viejos" (Expte. 69/2018)

V.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Vista la Comunicación Ambiental presentada por D. JUAN ANTONIO DUELT LAVADO para el ejercicio de la actividad de "CENTRO DEPORTIVO" en Pza. Extremadura, nº 8. Habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, resulta que la citada actividad cumple con las determinaciones establecidas tanto en la Ley 16/2015 de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura como en el Decreto 81/2011 por el que se

aprueba el Reglamento de Autorizaciones y comunicación ambiental de la CC.AA., la Junta Local acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad o modificación de la misma.

Vista la Comunicación Ambiental presentada por D. MIGUEL ÁNGEL VALENZUELA RODRÍGUEZ para el ejercicio de la actividad de "TIENDA DE ALIMENTACIÓN PARA ANIMALES Y VENTA DE PEQUEÑAS MASCOTAS" en C/ El Medio, nº 2. Habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, resulta que la citada actividad cumple con las determinaciones establecidas tanto en la Ley 16/2015 de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura como en el Decreto 81/2011 por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y comunicación ambiental de la CC.AA., la Junta Local acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad o modificación de la misma.

Vista la Comunicación Ambiental presentada por D. GREGORIO CORBACHO PEREIRA para el ejercicio de la actividad de "ESTUDIO FOTOGRÁFICO" en c/ San Blas, nº 21. Habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, resulta que la citada actividad cumple con las determinaciones establecidas tanto en la Ley 16/2015 de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura como en el Decreto 81/2011 por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y comunicación ambiental de la CC.AA., la Junta Local acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad o modificación de la misma.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.